

**DECRETO DEL DIPUTADO
INFRAESTRUCTURAS Y
ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

COOPERACIÓN

Expte. Núm. 4050/2019

M.M.

ASUNTO: Rehabilitación crédito
subvención Provincial Ayto. Pedreguer
(2018.SON.106)

DECRETO: En relación con la rehabilitación de crédito correspondiente a la subvención provincial, concedida al Ayuntamiento de Pedreguer, con destino a la ejecución de la actuación denominada "Rehabilitació antiga fàbrica per a edifici multifuncional", concedida como subvención nominativa, anualidad 2018, con el número 106; visto el informe favorable del Área de Cooperación, así como el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Intervención de fondos, en uso de las facultades que me han sido delegadas, vengo en resolver:

Autorizar y disponer un gasto por importe de trece mil seiscientos treinta y ocho euros con veinticuatro céntimos (13.638,24 €) en concepto de subvención provincial a la ejecución de la obra, a favor del Ayuntamiento de Pedreguer, con CIF P0310100C, con imputación a la aplicación 24.3331.7620100, del presupuesto vigente, denominada "Subvención al Ayuntamiento de Pedreguer: Rehabilitació antiga fàbrica per a edifici multifuncional", para atender la subvención nominativa concedida inicialmente mediante Decreto del Sr. Vicepresidente 7º y Diputado de Planes de Mejoras a Municipios número 834, de fecha 27 de diciembre de 2018, con destino a la ejecución de la actuación denominada "Rehabilitació antiga fàbrica per a edifici multifuncional", en el municipio de Pedreguer.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

EL VICESECRETARIO

**EL DIPUTADO DE
INFRAESTRUCTURAS Y
ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

